

Córdoba, 18 de noviembre de 2014

VISTO:

Que por Ordenanza 5/10 HCD se formalizó la Práctica Profesional Supervisada como requisito obligatorio para los alumnos cursantes de la Carrera de Odontología en esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que como consecuencia de las salidas extramuros que deben realizar los alumnos para el cumplimiento con lo mencionada Práctica, se generan gastos que se hace necesario abonar;

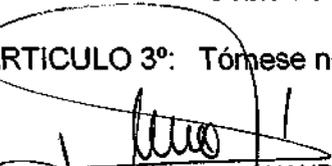
LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA

RESUELVE

ARTICULO 1º: Disponer que por el Área Económico Financiera se abone a la firma Maluko el importe de \$11.440 (pesos: once mil cuatrocientos cuarenta), en concepto de gastos generados en el marco de las actividades realizadas por alumnos para cumplimentar con la Practica Profesional Supervisada correspondiente al mes de noviembre de 2014

ARTICULO 2º: Impútese el egreso a Fondo Universitario Contribución Gobierno de esta Facultad.

ARTICULO 3º: Tómese nota, comuníquese y archívese.


Prof. Od. LUIS M. HERNANDO
SECRETARIO GENERAL
FACULTAD DE ODONTOLOGIA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA


Prof.Dra. ALFONSINA LESCANO de FERRER
VICEDECANA
FACULTAD DE ODONTOLOGIA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION N°: 755